

Acta: Reunión Comité Operativo Norma Primaria de Calidad del Aire de dióxido de azufre (SO₂).

Fecha de reunión: 14-10-2014	Hora: 11:00 a 13:00	Lugar: Ministerio del Medio Ambiente. San Martín 73, piso 3, Santiago.
---------------------------------	------------------------	--

1. Participantes

N°	Nombre	Institución
1	Pedro Santic Contreras	COCHILCO
2	Walter Folch	Ministerio de Salud
3	Carolina Gómez	Ministerio de Energía
4	Pamela Arellano	Ministerio de Economía
5	Pablo Salgado P.	Ministerio de Transporte
6	Liliana Calzada	Ministerio Obras Públicas
7	Nicolás Trivelli S.	Ministerio Medio Ambiente
8	Francisco Donoso G.	Ministerio Medio Ambiente
9	Conrado Ravanal F.	Ministerio Medio Ambiente
10	Tania Bishara	Ministerio Medio Ambiente
11	Carmen Gloria Contreras	Ministerio Medio Ambiente
12	Priscilla Ulloa M.	Ministerio Medio Ambiente
13	Cristián Ibarra F.	Ministerio Medio Ambiente

2. Objetivo de la reunión

Conocer los principales efectos en la reducción de SO₂ debido a la aplicación de la norma de emisión de centrales termoeléctricas y del mejoramiento de combustibles fósiles en el transporte y en la industria.

3. Temas Tratados

Se adjuntan a la presente acta las siguientes presentaciones:

- a) Presentación de la representante del Ministerio del Medio Ambiente (Carmen Gloria Contreras) sobre la norma de emisión para centrales termoeléctricas (D.S. N°13/2011).
- b) Presentación de la representante del Ministerio de Energía (Carolina Gómez) sobre Centrales termoeléctricas y contenido de azufre en el combustible.

4. Resultados

a. Con respecto al mejoramiento de combustibles.

- A mediados de la década de los 80's el contenido de azufre del diésel a nivel país alcanzaba los 5000 ppm, disminuyendo su contenido progresivamente. A partir del 2011, el contenido de azufre del diésel A es 15 ppm en la Región Metropolitana (D.S.N°66/2010), 15 ppm en gasolinas y 50 ppm para diésel B en el resto del país (D.S.N°60/2012 Ministerio Energía).
- ENAP ha invertido US\$600 millones en Hidrocracking en las refinerías de Aconcagua y BíoBío para cumplir con las metas de desulfurización.

b. Con respecto a la norma de emisión de centrales termoeléctricas.

- Durante el proceso de la norma de emisión para centrales termoeléctricas se realizaron visitas a termoeléctricas donde se pudo constatar una variedad de unidades y de operaciones. Por ejemplo: Termoeléctrica de Laguna Verde, opera desde 1930, siendo la más antigua, teniendo una alimentación de granalla (carbón) y cerca de esta termoeléctrica se produce el efecto de fumigación costera.
- Existe una relación en las centrales termoeléctricas entre el tipo de combustible, porcentaje de azufre y las emisiones de dióxido de azufre (SO₂). En Chile, son usados carbones con bajo porcentaje de azufre (<1%).
- Las eficiencias de abatimiento de las tecnologías de desulfurización son las siguientes: del 98% para desulfurizadores húmedos, 94% para desulfurizadores semisecos y 97% al utilizar agua de mar.
- La norma de emisión para termoeléctricas (D.S. N°13/2011) entra en vigencia para fuentes existentes con respecto al dióxido de azufre (SO₂) el 23-06-2015 para zonas saturadas y el 23-06-2016 para zonas latentes y no saturadas.
- Con la entrada en vigencia de la norma de emisión de termoeléctricas se espera una reducción máxima del 83% para el año 2020 en las emisiones de dióxido de azufre.

c. Se identifican como aspectos importantes de la revisión de la norma de SO₂, los siguientes:

- La norma de calidad del aire para dióxido de azufre no debería provocar esfuerzos adicionales a los ya realizados o que se encuentran en ejecución para cumplir las normas de emisión por parte de las industrias. Por lo tanto, en el desarrollo de esta norma de calidad es importante considerar una armonización de instrumentos de gestión ambiental.

- En esta norma de calidad surgen dos definiciones importantes, los valores estándar y los valores de niveles de emergencia. Los valores estándar están enfocados a proteger la salud de las personas en forma periódica. Mientras que los valores de niveles de emergencia tienen por finalidad proteger la salud de las personas en momentos puntuales, en episodios excepcionales de corta duración pero con una alta concentración de dióxido de azufre (SO₂).
- El representante del Ministerio de Salud indica que actualmente se dictan alertas sanitarias, donde hay una disminución de la actividad industrial para proteger la salud de las personas en lugares donde no existen planes de descontaminación.

CGCF/PU/CIF/...